REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso: Reivindicatorio – Pertenencia en Reconvención.
Rad. 23001310300420190015800

En oficio allegado por el IGAC este manifiesta que para dar respuesta de fondo al oficio 1244 del 8-junio-2023 debe aportarse copia del titulo de propiedad, certificado de tradición, referencia catastral, folio de matricula o documento que permita identificar el predio. Así las cosas, se dispondrá por secretaría remitir al IGAC el FMI del bien objeto de pertenencia a fin que pueda proveer sobre lo solicitado.

Así mismo, se requerirá por cuarta vez a la ORIP de Montería para que le de cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de fecha 1-junio-2023.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO. Por secretaría, remítase al IGAC el FMI del bien objeto de pertenencia a fin que pueda proveer sobre lo solicitado en oficio 1244 del 8-junio-2023. *Ofíciese.*

SEGUNDO: Requerir por cuarta vez a la ORIP de Montería para que le dé cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de fecha 1-junio-2023. *Ofíciese.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112e8566db7c35ccd379e6490724956b6c5faa0e851cf0c9c87deeb41e0b6fa4**
Documento generado en 15/11/2023 09:37:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica